



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000982-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una promoción turística específica de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León como elemento singular de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000982, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una promoción turística específica de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León como elemento singular de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El fenómeno rupestre o troglodita como lugar para servir de cobijo al ser humano fue una práctica habitual desde la prehistoria, bien como lugar de hábitat o como lugar de culto, o como ambas funciones a la vez. Uno de estos exponentes es el fenómeno eremítico, que en la Península Ibérica, al igual que ocurre en otras zonas del Mediterráneo, debió remontarse a los primeros tiempos del cristianismo.

Las cuevas fueron elegidas por eremitas o anacoretas como lugar para apartarse de la vida mundana y dedicarse en exclusiva a la oración, meditación o vida contemplativa en



contacto con la naturaleza. Comenzó así a constituirse el primer germen del movimiento monástico que se desarrollaría ampliamente en los siglos altomedievales.

En ocasiones, cuando las características físicas del terreno lo permitían, las construcciones rupestres fueron ampliadas y de simples y pequeños eremitorios de retiro espiritual, pasaron a constituir monasterios e iglesias parroquiales excavadas sobre la roca viva.

El eremitismo rupestre tiene unas características comunes en su método de construcción: con cavidades excavadas por el hombre en afloramientos principalmente de arenisca. Su ubicación responde a parajes y entornos naturales de gran calidad ecológica, localizándose en valles y faldas de montes apartados, junto a una corriente de agua. Todas las construcciones rupestres tienen adosadas o próximas a ellas una necrópolis de tumbas antropomorfas también excavadas en la roca.

En la península ibérica, uno de los espacios más destacados con presencia de eremitorios e iglesias rupestres altomedievales es el que comprende los territorios más orientales de la Montaña Palentina, el Curso Alto del río Ebro a su paso por el valle cántabro de Valderredible, y el alfoz de Bricia, en la provincia de Burgos. Este tipo de construcciones tienen su origen y desarrollo en los siglos IX y X.

Muchas de estas iglesias, ermitas o eremitorios rupestres han llegado hasta nosotros y forman parte de un singular patrimonio cultural y monumental, en algún caso -los menos-reconocidos como Bien de Interés Cultural (BIC).

De todo este conjunto, destaca la iglesia rupestre de los Santos Justo y Pastor en Olleros de Pisuerga (Palencia), declarada BIC el 16 de junio de 2011 (BOCYL de 22 de junio). A este magnífico conjunto, hay que sumar también otras manifestaciones rupestres, como son la iglesia de San Pelayo (Villacibio), la de San Martín en Villarén de Valdivia o la de San Vicente en Cervera de Pisuerga, con necrópolis incluida, todas ellas en la provincia de Palencia.

La provincia de Burgos cuenta con importantes conjuntos de eremitorios rupestres. Sobresale la iglesia de San Miguel en Presillas de Bricia, un imponente núcleo eremítico excavado en un promontorio rocoso, con doble planta. Otros conjuntos son los de San Pedro de Argés, en el valle de Manzanedo; la ermita y necrópolis de Nuestra Señora del Pópulo (Herrán); la ermita rupestre de San Bernabé en Ojo Guareña; el eremitorio de San Pedro, en Tartales de Cilla, entre otros. Uno de los conjuntos eremíticos más significativos es de Laño, en el Condado de Treviño, que presenta dos grupos: el de Las Gobas y el de Santorcaria. Se trata de un gran número de cuevas con iglesias rupestres y celdas de habitación, algunas de ellas con hornacinas. Varias de ellas fueron utilizadas también como necrópolis.

El fenómeno eremítico se extendió también por El Bierzo, entre los siglos VII al X. En el valle del Silencio se localiza la denominada "cueva de San Genadio".

Al norte de la cordillera cantábrica, pero formando parte del mismo mundo cultural, están otras manifestaciones rupestres en el valle de Valderredible (Cantabria), formadas tanto por iglesias como por habitáculos rupestres. En este "val de ripa Hibre" (valle del Ebro), se encuentran la iglesia rupestre de Santa María de Valverde, que junto a la de Olleros de Pisuerga, es uno de los ejemplares más representativos del fenómeno cultural rupestre de la península ibérica. A esta hay que añadir, la iglesia de Santa Eulalia de



Campo de Ebro, la necrópolis de San Pantaleón, el templo rupestre de San Cipriano de Cadalso, el de San Acisclo y Santa Victoria de Arroyuelos, la iglesia de El Tobazo, en Villaescusa de Ebro.

En la provincia de Álava se localizan, entre otros, el eremitorio de Santiago, en Pinedo; las ermitas rupestres de San Miguel y La Virgen de la Peña en Faido;

En abril de 2006 los ministros de Cultura de Francia, Hungría y España lanzaron en Granada, dentro del Encuentro "Europa por el diálogo Intercultural", la propuesta de crear una Lista de Patrimonio Europeo. Esta iniciativa se pone en marcha el 25 de enero de 2007 en una reunión del Comité del Patrimonio Europeo, celebrada en Madrid y se aprueba, finalmente, en Berlín el 13 de febrero de 2007.

La iniciativa de la Lista o sello de Patrimonio Europeo está destinada a impulsar la dimensión europea en los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la historia común y en el patrimonio europeo. De esta manera, la Lista de Patrimonio Europeo pretende fomentar la difusión, promoción, protección y preservación del rico patrimonio europeo, al tiempo que se subraya la importancia de éste para un mejor conocimiento de la historia de Europa. Las primeras declaraciones tuvieron lugar el 19 de marzo de 2007, coincidiendo con la conmemoración del 50 aniversario del Tratado de Roma.

Actualmente integran esta lista en España el Monasterio de Yuste (Cáceres, Extremadura), el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona, Cataluña), la Residencia de Estudiantes (Madrid) y el cabo Finisterre (La Coruña, Galicia). En el caso de España, las candidaturas son elaboradas libremente por cada Comunidad Autónoma y por las Ciudades Autónomas, y se presentan en el seno del Consejo de Patrimonio, en que están representadas todas ellas, junto al Ministerio de Cultura.

Teniendo en cuenta el valor cultural y las posibilidades de promoción turística que tiene la singular arquitectura de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Realizar una promoción turística específica de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, como un elemento singular de la Comunidad.**
- 2. Tomar en consideración la posible declaración como Bien de Interés Cultural de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de la Comunidad de Castilla y León.**
- 3. Iniciar los contactos necesarios con las comunidades de Cantabria y el País Vasco, con el fin de poder presentar una oferta conjunta al Consejo de Patrimonio, para impulsar y conseguir la inclusión de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Cantabria, Castilla y León y País Vasco, dentro de la Lista del Patrimonio Europeo.**

Valladolid, 9 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda